

Expte.1628/B-318/74.-C.D.-" 18.805/74.-D.E.-

LA PLATA, 25 de Septiembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof.RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 15, celebrada el día 24 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 4015.-

DEROGADA
ARTICULO 1º.-Trasládase la parada de la línea N°520 de microómnibus (Empresa "Flecha de Oro"), ubicada en 50 esq. 8, a la calle 8 e/ 50 y 51.- Per Ded. 16058/82.

ARTICULO 2º.-Trasládase la parada de la línea N° 508 de microómnibus (Empresa 9 de Julio), ubicada en 50 casi esq. 8 a la calle 50 entre 8 y 9.-

ARTICULO 3º.-La Dirección de Tránsito procederá a modificar la señalización de las paradas conforme lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente.-

ARTICULO 4º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A. MARTINI-Secretario del C. Deliberante-

REGISTRADA BAJO EL N° 4015.-

LA PLATA, 1 de Octubre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER- Intendente Municipal-

" NESTOR A. MAZZARELLO- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA

hqp

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 192 DE FECHA: 30/9/74.